



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 292171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.	Miércoles, 14 de octubre de 1998 Núm. 234	Depósito legal LE - 1 - 1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.
SUSCRIPCION Y FRANQUEO Anual 10.520 ptas. Semestral 5.655 ptas. Trimestral 3.235 ptas.	ADVERTENCIAS 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIONES 125 ptas. por línea (85 mm), salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO

	Página		Página
	Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local 7
	Diputación Provincial	-	Administración de Justicia..... 12
	Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares -
	Administraciones Autonómicas . .	3	

Ministerio de Fomento

Dirección General de Carreteras

DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

EXPROPIACION FORZOSA.-PAGO MUTUOS ACUERDOS.

Obra: : "Autovía del Noroeste CN-VI de Madrid a La Coruña. P.K. 370 al 402. Tramo: San Román de Bembibre-Villafranca del Bierzo".

Término municipal: San Miguel de las Dueñas (León).

Clave: 12-LE-2950.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 10 de noviembre de 1998, a las 11.00 horas, se procederá en el Ayuntamiento de Congosto al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

- Domiciano Pérez Gundín
- Remedios Alvarez Velasco
- Luisa Alvarez Paez
- José Luis Uberuaga Vega
- Luis Fernández Corral
- Luzdivina Fernández Rodríguez
- Angel y Mª Angustias Fernández Orallo
- Jacinto Zapico Panizo
- Teresa Villaverde Sánchez
- Vicente, Angel y Miguel López Folgado
- Francisco Orallo Orallo
- Antonio Panizo García
- Rosa Prieto Yañez
- Amalia, Olga, Isabel y Ramona San Juan Alvarez
- Esperanza Fernández Fernández
- Wenceslao Martínez Alvarez
- Manuel Jañez Fernández
- Antonio Guerra González

- Mariano Alvarez Temprano
- Angeles Fernández Rodríguez
- Elidia Corral Rodríguez
- Hugo, Raúl y Osvaldo Martínez Sierra
- Miguel Angel Herrera-Villaverde
- Leandro-Francisco Alvarez Fernández
- Javier Alvarez Ochoa
- Mª del Sagrario Cabo Rodríguez
- Dalia González García
- Isaac Sánchez Toledo
- Carmen Olano Orallo
- Fernanda Corral Rodríguez
- J. Ignacio Fernández Rodríguez
- Mª del Carmen Ramón Carujo y Miguel Angel Labra Muñiz
- Gerardo Alvarez Fernández
- José Orallo Orallo
- Adela Delgado Tellez
- Julian Fernández Orallo
- Carmen Alvarez Carrera
- Silvano Méndez Prieto
- Ceferino Martínez Rodríguez
- Mª del Patrocinio Orallo Uberuaga
- Gumersinda Lorenzo González
- Teresa, Alfonso y Inmaculada Méndez Cabo
- Hrdos. de Teodora Cuellas González
- Alfonso Méndez Ibarra
- Isaac González Villada
- Gabriel Cuellas González
- Rosario Orallo Jañez
- Carlos Fernández Simón
- José García González
- Angeles San Juan Orallo
- José Mario González González
- Victor Alvarez López
- Juan Antonio Uberuaga Vega
- Angel Rodríguez Uberuaga
- Concesa González Alvarez
- Manuel González Cuellas

- Emilia Corral Rodríguez
- Rosendo del Pino Fernández
- Pilar García Orallo
- Angel González García
- Leonor y Ramona Alvarez Nuñez, Saturnino, Carmen, Josefa y Miguel Alvarez Soto
- Joaquín Custodio Guerra
- José Alvarez Temprano

- Venancio González San Juan
- Isabel San Juan Alvarez
- Saturnino, Carmen, Josefa y Miguel Angel Alvarez Soto
- Sofia y Emiliano Yañez González
- Dorita Rodríguez Arrieta

Valladolid, 1 de octubre de 1998.—El Jefe de la Demarcación,
Antonio del Moral Sánchez.

8975

10.600 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL DE LEON

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/01

Don Juan Bautista Llamas Llamas, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01 de León.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se relacionan, ha sido dictada por el Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León la siguiente:

“Providencia de apremio: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994, según redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* de 31-12-94), y en uso de la facultad que me confiere el artículo 110 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (*Boletín Oficial del Estado* de 24-10-95), dicto la presente providencia de apremio para proceder ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con la advertencia de que si en el plazo de 15 días no se abona la deuda que se certifica, más el 20% en concepto de recargo de apremio, se procederá al embargo de sus bienes”.

Y no siendo posible notificar la anterior providencia a los responsables del pago, conforme se determina en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación por ser desconocido su domicilio y paradero o encontrarse ausente, se hace por medio del presente edicto, con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el plazo de ocho días, con la advertencia de que si ésta no se produce se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Impugnación del apremio:

A tenor de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, y en los artículos 111 y 182 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, la providencia de apremio, que no agota la vía administrativa, podrá ser impugnada mediante:

—Oposición al apremio, a interponer en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación, ante el mismo órgano que la dictó, exclusivamente cuando se aleguen algunas de las causas de oposición al apremio a que se refiere el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social (pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de pago de la deuda, suspensión del procedimiento o falta de notificación de la reclamación del débito).

—Recurso ordinario, en el plazo de un mes contado desde el día en que se recibe la notificación de la providencia de apremio, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Advertencias:

—El recurso ordinario contra la providencia de apremio no suspenderá el procedimiento de apremio si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, incluidos el recargo de apremio y, además, un 3 por 100 a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentarias establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la Ley General de la Seguridad Social.

—Cuando se interponga oposición al apremio, el procedimiento de apremio únicamente se suspenderá hasta que se dicte la oportuna resolución, sin necesidad de que el/la interesado/a aporte garantías ni consigne el importe de la deuda impugnada, tal como se prevé en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social.

RELACION CERTIFICACIONES INEM

Nº CERTIF:	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	PERIODO	IMPORTE
97-500617	LUIS ALONSO VUELTA	León La Serna, 67-1º I	8-9/91	44.102,-
97-500618	JORGE BREA RIEGO	S.And.Corporis Cristi, 59-B	12/94	54.512,-
97-500619	GUILLERMO HONRUBIA ALVAREZ	Suero de Quiñones, 12-8	8-11/92	489.413,-
97-500620	P.MIGUEL MAS BEACH	León Padre Isla, 55-3º E	4-8/91	183.706,-
97-500621	JACINTO PUENTE SASTRE "	Santa Nonia, 10-3º D	1-5/92	362.437,-
97-500623	M.Rosa.Rodriguez Santiago	La Tercia, 1-3º A	4-8/92	43.051,-
97-500624	Vicente Santos Vega	M.Cayon Valdealiso, 16	5-6/92	90.547,-
97-500625	M.Dolores Taboada Blanco	Araduey, 10 SAN ANDRES	7-10/91	174.120,-

Nº CERTIF.	NOMBRE ORAZON SOCIAL	DOMICILIO	PERIODO	IMPORTE
97-500646	J.Mª Rodriguez Juarez	VILLOBISPO REGUERA	12/95-4/96	291.127,-
97-500698	Basilio Chamorro Coomonte	Hermanos Machado, 20-5º	10/92	34.678,-
97-500700	Jose Hernandez Paradero	Capitan Cortes, 5 B	1-3/97	242.874,-
97-500702	Celia Paz Perez	R.Alvarez Braña, 4-1º	10/93-8-95	1.743-239,-
98-500723	Alfredo Braga Iglesias	Pardo Bazan, 17-1º	8/96	13.754,-
98-500724	J.Manuel Carrera Carrera	Cristo Rey, 3-1º	1-8/96	46.352,-
98-500727	M.Dolores Perez Gago	TROBAJO Las Presillas, 26	3-6/92	260.014,-
98-500745	J.Felix BAilez Martinez	LEON Juan XXIII, 9-2º Dcha.	11/95	17.726,-
98-500746	Felix Blanco de la Puente	" Gil de Ontañan, 4	4-7/95	155.705,-
98-500747	Eduardo Cantalapiedra Sanz	" San Rafael, 1-4º B	11-12/95	88.902,-
98-500749	Lucinia Fernandez Fidalgo	" Castañones, 6-2º	3-6/96	179.179,-
98-500750	Agustin Garcia Gutierrez	" A.Miguel Castaño, 33	5/96	38.952,-
98-500755	Luis Sanchez Cebrian	" Luis Sosa, 2-2º I	10/95	96.875,-
98-500796	Antonio Gonzalez Juan	" Urrieles, 2-1º A	3/93	35.792,-
98-500798	Javier Lengomin VALDES	" Alvaro L.Nuñez, 22-1º	11-12/93	90.451,-
98-500799	Mariola B. Lopez Santos	" Peñalba, 6-4º B	6-9/97	7.676,-
98-500800	L.Jesús Martinez Garcia	" Caragena, 13-2º	12/93	13.330,-
98-500834	Angel M. Diez Suarez	" Orozco, 39-1º I	12/96	73.189,-
98-500836	Felipe C. Martinez Prieto	" Padre Isla, 59 bajo	9/97	39.978,-
98-500837	J.Enrique Perez Lorenzo	" Casas Renfe, 10	10/96	90.839,-
98-500838	Ramon Ramos Pilo	" Hnos. Machado, 9 bajo	1-3/96	126.594,-
98-500847	M.Cruz Lopez Tascon	" Ramon y Cajal, 39-3º	10/96-4/97	563.942,-
98-500849	J.Manuel Rosco Lopez	" Trav.Antibioticos, 2	5-12/96	243.114,-
98-500858	Aurora Lozano Cobisa	" Padre Isla, 28-8º	1/98	41.633,-

León, 25 de septiembre de 1998.-El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Juan Bautista Llamas Llamas.

8701

21.250 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa derivada de la concesión minera denominada "Cabañina y otras, número 2.328".

Por Decreto 147/1998, de 16 de julio (*Boletín Oficial de Castilla y León*, número 138, de 22 de julio de 1998), la Junta de Castilla y León declaró de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa que se señalan en su anexo (publicado en *Boletín Oficial de Castilla y León* número 140, de 24-7-98), derivada de la concesión minera denominada "Cabañina y otras número 2.328", cuyo titular es la empresa Coto Minero del Sil, S.A.

En su virtud este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de los derechos y bienes afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo, como punto de reunión para que, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derecho o de interés sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por personas debidamente autorizadas, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de un Perito o Notario si lo estiman oportuno.

Se podrán formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, hasta el momento de actas previas.

Los levantamientos tendrán lugar el día 3 de noviembre de 1998, a las 11.30 horas en el Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo.

No obstante su reglamentaria inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, *Diario de León* y *Crónica de León*, la presente convocatoria será notificada a cada interesado mediante cédula de citación individual, significando que esta publicación se realizará igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en los casos de titulares desconocidos o paradero ignorado.

En el expediente expropiatorio, la empresa Coto Minero del Sil, S.A., asumirá la condición de beneficiaria.

Los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Avda. Peregrinos, s/n, 1.ª planta, León.

León, 16 de septiembre de 1998.-El Jefe del Servicio Territorial, Jaime Martínez Rivero.

EXPEDIENTE EXPROPIACION FORZOSA TERMINO MUNICIPAL DE LANGRE

TITULAR CATASTRAL	PARAJE	POL PARCELA	SUPERFICIE m ²	CULTIVO	CLASE	TITULAR APARENTE	POBLACION	PROVINCIA
MERCEDES CAMPILLO	VALDECONGOSTO	9 260	2546	CEREAL SECANO	5ª	MERCEDES CAMPILLO	LANGRE	LEON
SATURNINO RODRIGUEZ FERNANDEZ	VALLE DE LA LAGARTA	9 330	1679	ERIAL PASTOS	U	LAURENTINIO RODRIGUEZ FERNANDEZ	LANGRE	LEON
GUILLERMO ALVAREZ CAMPILLO	VALLE DE LA LAGARTA	9 338	803	CEREAL SECANO	5ª	GUILLERMO ALVAREZ CAMPILLO	LANGRE	LEON
HERMINIA ALVAREZ CAMPILLO	RODECASTRO	8 352	536	PRADÓ SECANO	2ª	AGRIPINA GUNDIN ALVAREZ	LANGRE	LEON
ISABEL ALVAREZ CARRO	RODECASTRO	9 362	1000	CASTAÑOS	2ª	CONSTANTINO ALVAREZ ALONSO	LANGRE	LEON
TRINIDAD ALONSO CARBALLO	VALDEFORCAS	9 409	804	CEREAL SECANO	5ª	TRINIDAD ALONSO CARBALLO	LANGRE	LEON
TOMAS RODRIGUEZ ALVAREZ	VALDEFORCAS	9 414	1139	CEREAL SECANO	5ª	TOMAS RODRIGUEZ ALVAREZ	LANGRE	LEON
SALVADORA CARBALLO DIEZ	MATON RUBIO	9 512	3942	ERIAL PASTOS	U	SALVADORA ALVAREZ BARREIRO	LANGRE	LEON
DESCONOCIDO	MATON RUBIO	9 513	3942	ERIAL PASTOS	U	DESCONOCIDO	LANGRE	LEON
DESCONOCIDO	MATON RUBIO	9 516	1825	CEREAL SECANO	5ª	DESCONOCIDO	LANGRE	LEON
LAZARO GUNDIN MARBAN	MATON RUBIO	9 527	2409	ERIAL PASTOS	U	LAZARO GUNDIN MARBAN	LANGRE	LEON
PEDRO ALONSO CARBALLO	MOLINERAS	9 583	200	CASTAÑOS	2ª	PEDRO ALONSO CARBALLO	LANGRE	LEON
ANGEL ALONSO CARBALLO	EL MIRO	9 671	737	CEREAL SECANO	5ª	ANGELA ALONSO CARBALLO	LANGRE	LEON
GUILLERMO ALVAREZ CAMPILLO	EL MIRO	9 684	502	CEREAL SECANO	5ª	GUILLERMO ALVAREZ CAMPILLO	LANGRE	LEON
TRINIDAD ALONSO CARBALLO	EL MIRO	9 709	3015	CEREAL SECANO	5ª	TRINIDAD ALONSO CARBALLO	LANGRE	LEON

8826

15.000 ptas.

* * *

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio de Economía y Hacienda

Según lo dispuesto en el art. 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o sus representantes que figuran a continuación, para ser notificados por comparecencia en el Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León, Avda. Peregrinos s/n, dentro del plazo de diez días contados desde el siguiente al de su publicación, de un acto administrativo que afecte a sus intereses, por no haber sido posible realizar la notificación, habiéndolo intentado por dos veces en el domicilio señalado al efecto, por causas no imputables a la Administración Tributaria.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO	ORG. RESPONSABLE DE SU TRAMITACION
BERCIANO PEREZ Máximo Pz. Cortes Leonesas, nº 9 - 3º D LEON	Impuesto sobre TP y AJD Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 21-3345/91 Nº liquidación 41-70785/98	Sección de Impuestos Indirectos

<p>CERAMICA CUESTA LUZAR, S.L. Cuesta Luzar Trobajo del Camino - LEON</p>	<p>Impuesto sobre TP y AJD Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 21-1508/93 Nº liquidación 21-70625/98 Nº liquidación 41-70194/98</p>	<p>Sección de Impuestos Indirectos</p>
<p>DE LA CUADRA FERNANDEZ María Luisa PS Condesa Sagasta, nº 8 LEON</p>	<p>Impuesto sobre TP y AJD Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 21-13124/93 Nº liquidación 21-70669/98</p>	<p>Sección de Impuestos Indirectos</p>
<p>FLOREZ DIEZ Román C/ Marqués de Santa M. Villar, nº 20 - 4º LEON</p>	<p>Impuesto sobre TP y AJD Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 21-5815/95 Nº liquidación 21-71021</p>	<p>Sección de Impuestos Indirectos</p>
<p>FUERTE ARIAS Sara C/ Iglesia Villadanos del Páramo - LEON</p>	<p>Impuesto sobre TP y AJD Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 21-11632/94 Nº liquidación 41-70858/98</p>	<p>Sección de Impuestos Indirectos</p>
<p>GARCIA FREIJO Mª Reina C/ Prensa Astorga, nº18 - 3º B Astorga - LEON</p>	<p>Impuesto sobre TP y AJD Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 21-50242/98 Nº liquidación 21-70987/98</p>	<p>Sección de Impuestos Indirectos</p>
<p>MELON TRAVIESA Humberto Av. La Aviación, nº2 - 1º E La Virgen del Camino Valverde de la Virgen - LEON</p>	<p>Impuesto sobre TP y AJD Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 21-8643/94 Nº liquidación 21-71745/98</p>	<p>Sección de Impuestos Indirectos</p>
<p>SERRANO MORATIEL José Luis C/ Astorga, nº 2 - 1º Iz. LEON</p>	<p>Impuesto sobre TP y AJD Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 21-4647/94 Nº liquidación 21-71687/98</p>	<p>Sección de Impuestos Indirectos</p>
<p>RODRIGUEZ DIEZ Beatriz C/ 19 de Octubre, nº 15 - 7º LEON</p>	<p>Impuesto sobre SUC. y DON. Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 10-2046/95 Nº liquidación 11-70533/98</p>	<p>Sección de Impuestos Directos</p>
<p>FERNANDEZ FERNANDEZ Jesús C/ Rua Pi y Margal, nº 70 - 3º C Vigo - PONTEVEDRA</p>	<p>Impuesto sobre TP y AJD Liquidación. Nº expediente 21-1492/98 Nº liquidación 41-70561</p>	<p>Sección de Impuestos Indirectos</p>
<p>GAGO DUPORT Emilio C/ Brianda de Olivera, nº 4 - 3º IZ LEON</p>	<p>Impuesto sobre TP y AJD Liquidación. Nº expediente 21-366/96 Nº liquidación 41-70585/98</p>	<p>Sección de Impuestos Indirectos</p>

GONZALEZ ALONSO Milagros C/ Ramón y Cajal, nº 29 -1º LEON	Impuesto sobre TP y AJD Comprobación de valores y liquidación (Ley de Tasas) Nº expediente 21-1471/95 Nº liquidación 13-70449/98	Sección de Impuestos Indirectos
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES OBRAS NACIONALES, S.L. C/ Orozco, nº 37 - LEON	Impuesto sobre TP y AJD Comprobación de valores (Ley de Tasas) Nº expediente 6158/93	Sección de Impuestos Indirectos
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES OBRAS NACIONALES, S.L. C/ Orozco, nº 37 - LEON	Impuesto sobre TP y AJD Acceder T.P.C.:33/98 Acuerdo Acumulación T.P.C. Nº expediente 9517/94	Sección de Impuestos Indirectos
GARCIA-MIRANDA FERNANDEZ Braulio Pz. Conde Valle Suchill, nº 15 MADRID	Impuesto sobre TP y AJD Acceder a T.P.C. 46/98 Nº expediente 5758/93	Sección de Impuestos Indirectos
BARRIENTOS SANTAMARTA Victorino C/ Murias de Paredes, nº 19 -3º LEON	Resolución de Recurso Documento 642/90 Recurso 99/93	Sección de Impuestos Directos
NICOLAS RUEDA Natividad C/ S. Juan de Sahagún, nº 13 -3º Iz. LEON	Resolución de Recurso Documento 1649/90 Recurso 124/93	Sección de Impuestos Directos

León, 7 de octubre de 1998.-El Jefe del Servicio Territorial, José Miguel Lucía Manrique.

9152

30.000 ptas.

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 68/97/6337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., -Delegación León- con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica aérea a 20 kV y CT tipo intemperie denominado "Valdejama", en los términos municipales de Pajares de los Oteros y Valencia de Don Juan, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Vistas las reclamaciones presentadas por don Jesús Linacero Fernández y considerando:

1.º) Que no se incurre en las prohibiciones y/o limitaciones previstas en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

2.º) El trazado es independiente del proceso de concentración parcelaria que pueda estar en marcha.

3.º) El justiprecio, en caso de desacuerdo, se fijará por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Desestimar las alegaciones presentadas por no cumplir los requisitos del artículo 26.3 del Reglamento de la Ley 10/66 de 18 de marzo.

Autorizar a Iberdrola, S.A., Delegación de León, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de 20 kV formada por conductores de aluminio LA-56, diez apoyos y una longitud de 1.397 m. Entronca en el apoyo 82 de la línea "STR (4.694) línea 5 Villamañán-RTVE Matadeón", discurre por terrenos particulares, cruza el canal del Porma, línea telefónica, carretera local LE-522 y arroyo de Valdejama y su desagüe y dará servicio a un CTI de 50 KVA, 20 KV/398-220 V, protegido contra sobrecargas mediante fusibles de expulsión y fusibles calibrados A.P.R. en alta y baja tensión, respectivamente, contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas. Esta instalación tiene un tramo en BT, formado por conductor trenzado RZ, un apoyo de hormigón y una longitud de 30 m.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Asimismo, se hace constar expresamente que tal y como dispone el artículo 54 de la citada Ley 54/1997, la declaración de utilidad pública lleva implícita:

1.º) La necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de los derechos que se relacionan en el anexo e implicará su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2.º) La autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad Autónoma o de uso público, de propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 10 de septiembre de 1998.—El Delegado Territorial. P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

ANEXO

- Nº ORDEN FINCA: 9
 DATOS CATASTRALES: Pol. 205, Parc. 5056
 TNO. MUNICIPAL: Valencia de Don Juan (León)
 AFECTACION: 28 mts. de paso en vuelo de conductores con colocación de apoyo nº4 en linde. Ocupación del apoyo 1 m².
 PARAJE: "Los Abeceros"
 PROPIETARIO: D. Jesús Linacero Fernández
 DOMICILIO: C/ Real. 66 - 24640 LA ROBLA (LEON).
- Nº ORDEN FINCA: 9 (a)
 DATOS CATASTRALES: Pol. 205, Parc. 5063
 TNO. MUNICIPAL: Valencia de Don Juan (León)
 AFECTACION: 47 mts. de paso en vuelo de conductores sin colocación de apoyos.
 PARAJE: "Los Abeceros"
 PROPIETARIO: D. Jesús Linacero Fernández
 DOMICILIO: C/ Real 66 - 24640 LA ROBLA (León)
- Nº ORDEN FINCA: 9(b)
 DATOS CATASTRALES: Pol. 205, Parc. 5064
 TNO. MUNICIPAL: Valencia de Don Juan (León)
 AFECTACION: 35 mts. de paso en vuelo de conductores sin colocación de apoyos.
 PARAJE: "Los Abeceros"
 PROPIETARIO: D. Jesús Linacero Fernández
 DOMICILIO: C/ Real. 66 - 24640 LA ROBLA (LEON)
- Nº ORDEN FINCA: 9(c)
 DATOS CATASTRALES: Pol. 205, Par. 5065
 TNO. MUNICIPAL: Valencia de Don Juan (León)
 AFECTACION: 31 mts. de paso en vuelo de conductores sin colocación de apoyos.
 PARAJE: "Los Abeceros"
 PROPIETARIO: D. Jesús Linacero Fernández
 DOMICILIO: C/ Real. 66 - 24640 LA ROBLA (LEON)
- Nº ORDEN FINCA: 9(d)
 DATOS CATASTRALES: Pol. 205, Par. 5066
 TNO. MUNICIPAL: Valencia de Don Juan (León)
 AFECTACION: 12 mts. de paso en vuelo de conductores sin colocación de apoyos.
 PARAJE: "Los Abeceros"
 PROPIETARIO: D. Jesús Linacero Fernández
 DOMICILIO: C/ Real. 66 - 24640 LA ROBLA (LEON)
- Nº ORDEN FINCA: 9(e)
 DATOS CATASTRALES: Pol. 205, Par. 5067
 TNO. MUNICIPAL: Valencia de Don Juan (León)
 AFECTACION: 7 mts. de paso en vuelo de conductores sin colocación del apoyo n 1 5 en linde. Ocupación del apoyo 1 m².
 PARAJE: "Los Abeceros"
 PROPIETARIO: D. Jesús Linacero Fernández
 DOMICILIO: C/ Real. 66 - 24640 LA ROBLA (LEON)
- Nº ORDEN FINCA: 12
 DATOS CATASTRALES: Pol. 205, Par. 5128
 TNO. MUNICIPAL: Valencia de Don Juan (León)
 AFECTACION: 36 mts. de paso en vuelo de conductores sin colocación de apoyos.
 PARAJE: "Los Abeceros"
 PROPIETARIO: D. Jesús Linacero Fernández
 DOMICILIO: C/ Real. 66 - 24640 LA ROBLA (LEON)

8781

16.250 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEON

Intentada por el trámite usual la notificación del acuerdo que figura a continuación sin resultado alguno, en el último domicilio conocido en c/ Virgen de Velilla, 1 de León en aplicación de los artículos 59.4 de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo Común y 105 y 124 de la Ley General Tributaria de 28-12-1.963 en la redacción dada por la Ley 66/1.997, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio se cita al interesado o a su representante a fin de que comparezca en la dependencia de Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de León, en Avda. de Ordoño II, nº 10-2ª planta, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para ser notificado del referido acto.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

"Participo a Vd. que la Comisión Municipal de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 7 de Julio de 1.998 adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

11.- RECAUDACION MUNICIPAL: INCIDENCIAS.- Se acordó aprobar las propuestas del Sr. Recaudador Municipal, con el contenido siguiente:

E) El día 3 de octubre de 1.994 fué cargada a esta Recaudación Municipal, la certificación de descubierto nº 4663/94, a nombre de Dª Andrea Bayón Bayón, contratación 1.13.00 nº de liquidación año 1.991, siendo el objeto tributario, I.V.T. Mecánica, año 1.991, matrícula LE-2205-U, de 11.400 ptas., Doc. nº 01.

El 24 de enero de 1.997 fué cargada nuevamente la misma certificación, ahora con el nº 2482/97, Doc. nº 02, por lo que se PROPONE la baja del documento de cobro citado en el encabezamiento, debiendo continuarse el procedimiento ejecutivo frente a la deudora por la que consta pendiente, previniéndola que en caso de impago, se procederá al embargo de bienes suficientes.

Contra este acuerdo que no es definitivo en vía administrativa podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes contado desde el siguiente al recibo de la presente notificación. Transcurridos un mes sin que reciba notificación de resolución, se entiende desestimado el recurso interpuesto (R.D. 803/93, 28 de Mayo y B.O.E. 29-5-93) y podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre (B.O.E. de 27-11-92) a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de un año que señala el artº 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativo de 27 de Diciembre de 1.956, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (artº 110.3 Ley 30/92). Podrá no obstante interponer el recurso que estime procedente.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes, rogando me firme el adjunto duplicado para constancia en el expediente de su razón."

León, 25 de septiembre de 1998.—El Alcalde, Julio-César Rodrigo de Santiago.

Intentada por el trámite usual la notificación del acuerdo que figura a continuación sin resultado alguno, en el último domicilio conocido en c/ Arquitecto Torbado, 4-4º-2º P de León en aplicación de los artículos 59.4 de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo Común y 105 y 124 de la Ley General Tributaria de 28-12-1.963 en la redacción dada por la Ley 66/1.997, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio se cita al interesado o a su representante a fin de que comparezca en la dependencia de Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de León, en Avda. de Ordoño II, nº 10-2ª planta, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para ser notificado del referido acto.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

"Participo a Vd. que la Comisión Municipal de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 7 de Julio de 1.998 adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

11.- RECAUDACION MUNICIPAL: INCIDENCIAS.- Se acordó aprobar las propuestas del Sr. Recaudador Municipal, con el contenido siguiente:

U) D. Cesar Fernández Fernández, titular del N.I.F. 9.603.943 V, presenta instancia, Doc. nº 01, indicando que se ha acumulado a su deuda, de la Tasa de basura, 2 y 3T/96, de 6.285 y 6.285 ptas. de principal, Plaza de Colón, 10 -Bar-, la de otra persona con el mismo nombre y dos apellidos, pero correspondiente a la C/ Arquitecto Torbado, con el nº de abonado 0008700009, del 2 y 4T/97, de 3.254 y 3.673 ptas. de principal, Doc. nº 02, aportando copia de la solicitud de baja, Doc. nº 03, y factura de baja en el Servicio Municipalizado de Aguas, Doc. nº 04.

Considerando cuanto antecede, se PROPONE:

I: ESTIMAR la petición del reclamante, desglosándose la deuda acumulada, correspondiéndole solamente el pago, del 2 y 3T/96, de la Tasa de Basura, de 6.285 y 6.285 ptas. de principal, cuyo ingreso debe efectuar en esta Recaudación Municipal.

II: Que el Acuerdo que se adopte, sea notificado también a D. Cesar Fernández Fernández, con domicilio en Arquitecto Torbado, nº 4-4º-P-2, advirtiéndole que en caso de impago de la deuda pendiente, Tasas de agua, alcantarillado y basuras, 2 y 4T/94, de 3.254 y 3.673 ptas. de principal, se procederá al embargo de bienes suficientes.

Contra este acuerdo que no es definitivo en vía administrativa podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes contado desde el siguiente al recibo de la presente notificación. Transcurridos un mes sin que reciba notificación de resolución, se entiende desestimado el recurso interpuesto (R.D. 803/93, 28 de Mayo y B.O.E. 29-5-93) y podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre (B.O.E. de 27-11-92) a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de un año que señala el artº 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativo de 27 de Diciembre de 1.956, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (artº 110.3 Ley 30/92). Podrá no obstante interponer el recurso que estime procedente.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes, rogando me firme el adjunto duplicado para constancia en el expediente de su razón."

León, 25 de septiembre de 1998.-El Alcalde, Julio-César Rodrigo de Santiago.

Intentada por el trámite usual la notificación del acuerdo que figura a continuación sin resultado alguno, en el último domicilio conocido en c/ San Pedro, 53 de León en aplicación de los artículos 59.4 de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo Común y 105 y 124 de la Ley General Tributaria de 28-12-1.963 en la redacción dada por la Ley 66/1.997, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio se cita al interesado o a su representante a fin de que comparezca en la dependencia de Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de León, en Avda. de Ordoño II, nº 10-2ª planta, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para ser notificado del referido acto.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

"Participo a Vd. que la Comisión Municipal de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Julio de 1.998 adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

12.- RECAUDACION MUNICIPAL: INCIDENCIAS.- Se acordó aprobar las propuestas del Sr. Recaudador Municipal, con el contenido siguiente:

M) En esta Recaudación, existen pendientes de pago recibos a nombre de GARCIA DEL BARRIO OVIDIO por el concepto de I.B.I. Urbana, ejercicios 1.996 y 1.997, por un inmueble sito en Torrejón, suelo, con nº fijo 4011429, referencia catastral 9797881TN8199N0001FE e importe total conjunto por principal de 181.195.-pesetas, de los que se adjunta fotocopia.

Según la inscripción registral adjunta de dicho inmueble, resulta, que el citado contribuyente era copropietario de dicho solar, vendiendo su participación en 1.995, así como otro copropietario, resultando que en los ejercicios pendientes, los propietarios son los siguientes:

42,99.- D. Gregorio Alvarez Mediavilla con D.N.I. 9.641.509 domiciliado en Av. San Mamés, 1-1ºC, 6/12 avas partes.
Dña. Julita Alvarez Mediavilla, con D.N.I. 9.632.918

domiciliada en Av. San Mamés, 1, 3/12 partes en pleno dominio y el usufructo vitalicio de 1/12 ava parte.

Y, Dña. Rosa Mª, D. Daniel y D. Juan Carlos Getino Alvarez, respectivamente con D.N.I. 9.786.523, 9.758.673 y 9.773.097, ambos con domicilio en Av. San Mamés, 1 por terceras e iguales partes indivisas, la nuda propiedad de 1/12 parte indivisa y el pleno dominio de 2/12 ava partes indivisas.

35,03%- Por mitades e iguales partes indivisas, D. Manuel José Fernández Raimúndez y D. Demetrio Fernández Villaverde, ambos domiciliados en C/ San Pedro, 53.

13,57%- Burba S.A.

08,41%- Dña. Julita Alvarez Mediavilla.

El recibo del ejercicio 1.998, ha sido pagado en período voluntario, si bien, al mismo nombre que los pendientes.

En consecuencia, siendo los indicados los titulares reales del inmueble y sujetos pasivos del impuesto en los ejercicios pendientes, SE PROPONE LA BAJA de dichos recibos y que por Gestión Tributaria-I.B.I.-, conforme a los artículos 65, 75 y 78.2 de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales, se practique liquidación a nombre de ALVAREZ MEDIAVILLA GREGORIO y 6 con D.N.I. 9.641.509 y domicilio en Av. San Mamés, 1-1ºC, debiéndose dar traslado de este acuerdo al Centro de Gestión Catastral para la práctica de la variación jurídica correspondiente en el padrón del I.B.I. Urbana del próximo ejercicio.

Contra este acuerdo que no es definitivo en vía administrativa podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes contado desde el siguiente al recibo de la presente notificación. Transcurridos un mes sin que reciba notificación de resolución, se entiende desestimado el recurso interpuesto (R.D. 803/93, 28 de Mayo y B.O.E. 29-5-93) y podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre (B.O.E. de 27-11-92) a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de un año que señala el artº 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativo de 27 de Diciembre de 1.956, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (artº 110.3 Ley 30/92). Podrá no obstante interponer el recurso que estime procedente.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes, rogando me firme el adjunto duplicado para constancia en el expediente de su razón."

León, 25 de septiembre de 1998.-El Alcalde, Julio-César Rodrigo de Santiago.

Intentada por el trámite usual la notificación del acuerdo que figura a continuación sin resultado alguno, en el último domicilio conocido en c/ Rua, 45-1º D de León en aplicación de los artículos 59.4 de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo Común y 105 y 124 de la Ley General Tributaria de 28-12-1.963 en la redacción dada por la Ley 66/1.997, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio se cita al interesado o a su representante a fin de que comparezca en la dependencia de Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de León, en Avda. de Ordoño II, nº 10-2ª planta, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para ser notificado del referido acto.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

"Participo a Vd. que la Comisión Municipal de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 21 de Julio de 1.998 adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

10.- RECAUDACION MUNICIPAL: INCIDENCIAS.- Se acordó aprobar las propuestas del Sr. Recaudador Municipal, con el contenido siguiente:

B) A propuesta de esta Recaudación Municipal, la C.M. de Gobierno en sesión celebrada el 23.06.98, Doc. nº 01, acordó la baja temporal del vehículo de matrícula LE-8400-D, a nombre de Dª. Ana Isabel Pérez Pérez, así como la anulación del I.V.T.Mecánica, ejercicios de 1.992 a 1.998, inclusive, por importe principal de 87.420 pts.

A indicación de Gestión Tributaria-Vehículos, y vistos los antecedentes existentes en la J.P. de Tráfico, resulta que después de la baja temporal, que tuvo lugar el 28.12.84, se produjo la transferencia del vehículo de matrícula indicada, el día 31.12.85, Doc. nº 02, por lo que se PROPONE:

I: Dejar sin efecto el Acuerdo precedente.

II: Continuar el procedimiento ejecutivo frente a la deudora, Dª Ana Isabel Pérez Pérez, por deudas del I.V.T.Mecánica, años 1.992 a 1.998, inclusive, por importe total de 87.420 pts, al que se añadirá el 20% de recargo de

apremio, interés de demora y costas del procedimiento, previniendo a la interesada que, en caso de impago, se procederá al embargo de bienes suficientes.

III: Que el Acuerdo que se adopte, sea notificado a Gestión Tributaria-Vehículos.

Contra este acuerdo que no es definitivo en vía administrativa podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes contado desde el siguiente al recibo de la presente notificación. Transcurridos un mes sin que reciba notificación de resolución, se entiende desestimado el recurso interpuesto (R.D. 803/93, 28 de Mayo y B.O.E. 29-5-93) y podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre (B.O.E. de 27-11-92) a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de un año que señala el artº 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativo de 27 de Diciembre de 1.956, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (artº 110.3 Ley 30/92). Podrá no obstante interponer el recurso que estime procedente.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes, rogando me firme el adjunto duplicado para constancia en el expediente de su razón."

León, 25 de septiembre de 1998.-El Alcalde, Julio-César Rodrigo de Santiago.

Intentada por el trámite usual la notificación del acuerdo que figura a continuación sin resultado alguno, en el último domicilio conocido en Avda. Fernandez Ladreda, 60-7º A de León en aplicación de los artículos 59.4 de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y 105 y 124 de la Ley General Tributaria de 28-12-1.963 en la redacción dada por la Ley 66/1.997, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio se cita al interesado o a su representante a fin de que comparezca en la dependencia de Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de León, en Avda. de Ordoño II, nº 10-2ª planta, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para ser notificado del referido acto.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

"Participo a Vd. que la Comisión Municipal de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 14 de Julio de 1.998 adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

6.- RECAUDACION MUNICIPAL: INCIDENCIAS.- Se acordó aprobar las propuestas del Sr. Recaudador Municipal, con el contenido siguiente:

O) Incurso en apremio, consta en la Recaudación Municipal recibo del I.V.T. Mecánica, año 1.993, LE-8478-V, de 18.405 ptas. de principal, a nombre de D. Laurentino Suárez Martín, ascendiendo la deuda tributaria a 30.401 ptas., Doc. nº 01, cantidad que fué embargada parcialmente en cuentas de depósito abiertas por el interesado en Caja España, los días 13 de enero de 1.994 y 2 de marzo de 1.998, importes de 4.192 y 16.683 ptas., total 20.875 ptas., Doc. nº 02.

El interesado comparece en este Servicio aportando copia del permiso de circulación, acreditativo de la transferencia del vehículo de referencia a otro municipio, formalizada el 6 de noviembre de 1.992, Doc. nº 03, por lo que se PROPONE:

I: Que por la Intervención / Tesorería se reintegre al contribuyente la cantidad total de 20.875 ptas., con cargo a la cuenta restringida, en la que se encuentra contabilizada a cuenta, desde las fechas de los embargos, citadas en el encabezamiento.

II: Que el reintegro se realice mediante transferencia a la cuenta 209661682028358304.

Contra este acuerdo que no es definitivo en vía administrativa podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes contado desde el siguiente al recibo de la presente notificación. Transcurridos un mes sin que reciba notificación de resolución, se entiende desestimado el recurso interpuesto (R.D. 803/93, 28 de Mayo y B.O.E. 29-5-93) y podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre (B.O.E. de 27-11-92) a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de un año que señala el artº 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativo de 27 de Diciembre de 1.956, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (artº 110.3 Ley 30/92). Podrá no obstante interponer el recurso que estime procedente.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes, rogando me firme el adjunto duplicado para constancia en el expediente de su razón."

León, 25 de septiembre de 1998.-El Alcalde, Julio-César Rodrigo de Santiago.

Intentada por el trámite usual la notificación del acuerdo que figura a continuación sin resultado alguno, en el último domicilio conocido en c/ Cipriano de la Hueraga, 3-1ª dcha. en aplicación de los artículos 59.4 de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y 105 y 124 de la Ley General Tributaria de 28-12-1.963 en la redacción dada por la Ley 66/1.997, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio se cita al interesado o a su representante a fin de que comparezca en la dependencia de Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de León, en Avda. de Ordoño II, nº 10-2ª planta, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para ser notificado del referido acto.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

"Participo a Vd. que la Comisión Municipal de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Julio de 1.998 adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

12.- RECAUDACION MUNICIPAL: INCIDENCIAS.- Se acordó aprobar las propuestas del Sr. Recaudador Municipal, con el contenido siguiente:

L) D. Eliseo García Robles presenta instancia, Doc nº 01, firmando PO, de Dª Oliva Rabanal González, relativa a la deuda tributaria contraída por esta, del IBI-Urbana, de los ejercicios de 1996 a 1998, inclusive, indicando que no le ha sido cargado en la cuenta domiciliada los recibos pendientes.

Consultados los datos existentes, y comprobada la veracidad de lo expuesto, se PROPONE:

I: La baja en apremio, de los recibos del IBI-Urbana, ejercicios de 1996, 1997 y 1998, nº fijo 3971212, de 34.641, 35.542 y 36.289 ptas. de principal, a nombre de Dª Oliva Rabanal González.

II: Su reposición en período voluntario de cobranza, debiendo hacerse el cargo reglamentario a este Servicio.

III: Domiciliar el tributo precitado, para el año 1999 y ss. en 2096.0001.25.2022788500.

Contra este acuerdo que no es definitivo en vía administrativa podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes contado desde el siguiente al recibo de la presente notificación. Transcurridos un mes sin que reciba notificación de resolución, se entiende desestimado el recurso interpuesto (R.D. 803/93, 28 de Mayo y B.O.E. 29-5-93) y podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre (B.O.E. de 27-11-92) a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de un año que señala el artº 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativo de 27 de Diciembre de 1.956, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (artº 110.3 Ley 30/92). Podrá no obstante interponer el recurso que estime procedente.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes, rogando me firme el adjunto duplicado para constancia en el expediente de su razón."

León, 25 de septiembre de 1998.-El Alcalde, Julio-César Rodrigo de Santiago.

Intentada por el trámite usual la notificación del acuerdo que figura a continuación sin resultado alguno, en el último domicilio conocido en c/ Maria de Guzman, 25 de Madrid, en aplicación de los artículos 59.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y 105 y 124 de la Ley General Tributaria de 28-12-1.963 en la redacción dada por la Ley 66/1.997, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio, se cita al interesado o a su representante a fin de que comparezca en la dependencia de Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de León, en Avda. de Ordoño II, nº 10-2ª planta, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para ser notificado del referido acto.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

"Participo a Vd. que la Comisión Municipal de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 7 de Julio de 1.998 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

11.- RECAUDACION MUNICIPAL: INCIDENCIAS.- Se acordó aprobar las propuestas del Sr. Recaudador Municipal con el contenido siguiente:

C) D. Francisco Javier Peña Rodríguez quien manifiesta, y no acredita, ser el representante de la Sociedad SERSA presen-

ta instancia, Doc. nº 01, relacionada con la notificación en apremio del I.A.E., ejercicio de 1.994, formulando recurso de reposición fundamentado en la falta de notificación de la liquidación en el domicilio fiscal designado por el contribuyente, solicitando la suspensión de la ejecución del Acuerdo impugnado.

De acuerdo con lo anterior, y solicitando la documentación correspondiente de Gestión Tributaria I.A.E., han facilitado la siguiente:

a) Liquidación del mencionado tributo, por importe de 52.694 ptas., en la que figura como domicilio fiscal, la C/ Jorge Juan, nº 92 28009-Madrid, Doc. nº 02, que es el mismo que figura en la instancia que se informa.

b) Intentada la notificación personal, mediante carta certificada, con aviso de recibo, en el domicilio fiscal precitado, resultó infructuosa, Doc. nº 03, por lo que en aplicación del artº 103 Reglamento General de Recaudación, se publicó en el B.O.P. nº 277, de 3 de diciembre de 1.997.

Por cuanto antecede, se PROPONE DESESTIMAR lo solicitado, debiendo continuarse el procedimiento ejecutivo del conjunto de la deuda tributaria, por importe principal, 20% recargo de apremio, interés de demora y costas correspondientes a la certificación de descubierto nº 7698/98, expedida a Servicios Sanitarios Sersa S.L., Doc. nº 04, previniendo al recurrente que, en caso de impago, se procederá al embargo de bienes suficientes.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artº 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes, rogando me firme el adjunto duplicado para constancia en el expediente de su razón."

León, 25 de septiembre de 1998.-El Alcalde, Julio-César Rodrigo de Santiago.

Intentada por el trámite usual la notificación del acuerdo que figura a continuación sin resultado alguno, en el último domicilio conocido en c/ Modesto Lafuente, 53 de Madrid en aplicación de los artículos 59.4 de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo Común y 105 y 124 de la Ley General Tributaria de 28-12-1.963 en la redacción dada por la Ley 66/1.997, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio se cita al interesado o a su representante a fin de que comparezca en la dependencia de Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de León, en Avda. de Ordoño II, nº 10-2ª planta, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para ser notificado del referido acto.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

"Participo a Vd. que la Comisión Municipal de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 14 de Julio de 1.998 adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

6.- RECAUDACION MUNICIPAL: INCIDENCIAS.- Se acordó aprobar las propuestas del Sr. Recaudador Municipal, con el contenido siguiente:

C) En esta Recaudación, existen pendientes de pago recibos a nombre de FERNANDEZ LLAMAZARES CATALINA, por el concepto de I.B.I. Urbana, ejercicio 1.997, por los siguientes inmuebles:

Situación	Nº Fijo	Ref. Catastral	Importe
C/Santa Marina,1 Todos	3988741	9390301TN8290S0001HQ	120.642-
C/Santa Marina,3 Todos	3988744	9390304TN8290S0001BQ	142.472-
C/Santa Marina,5 Todos	3988743	9390303TN8290S0001AQ	53.886-
C/Santa Marina,7 Todos	3988742	9390302TN8290S0001WQ	114.854-
T O T A L			431.854-

Según fotocopia adjunta de escritura de aceptación y división de herencia y de las autoliquidaciones practicadas por el Impuesto de Plus Valía, RESULTA:

PRIMERO: Que la citada contribuyente falleció en Las Rozas (Madrid) el 3 de septiembre de 1.996, bajo testamento e instituyendo heredero universal a su primo D. Francisco González Barredo, el actual, asimismo, falleció en Madrid el 1 de mayo de 1.995.

SEGUNDO: Según escritura de fecha 14 de febrero de 1.997, los siete hijos del finado D. Francisco González Barredo, aceptan la herencia de Dª Catalina Fernández Llamazares, adjudicándose la por séptimas e iguales partes indivisas.

Dichos herederos, son los siguientes:

- Mª Concepción González Cascón 801246-H C/ Oficio, 24 Tres Cantos (Madrid)
- Mª Rosario Gonzalez Cascón 8101169-V Av. Cardenal Herrera Orida, 171 Madrid
- Mª Victoria Gonzalez Cascón 815167-R C/ Modesto Lafuente, 53 Madrid
- Mª Carmen González Cascón 2508393-J C/ Modesto Lafuente, 53 Madrid
- Alvaro González Cascón 5357769-B C/ Poco Trigo, 6 Ajo frín (Madrid)
- Francisco González Cascón 5250293-Z C/ Rambla Cataluña, 14 Almacelles (Lérida)
- Ana González Cascón 1173995-Y C/ Modesto Lafuente, 53 Madrid

TERCERO: Dichos herederos, transmiten los bienes mediante escritura de fecha 14 de febrero de 1.997, al actual titular NOREMAR, S.L. a cuyo nombre ya tributó en 1.998.

Al haber aceptación pura y simple de la herencia de forma expresa conforme al artº 999 del Código Civil, que una vez aceptada es irrevocable (Artº 997 C.C.), sus efectos se retrotraen siempre al momento del fallecimiento de la persona a quien heredan (Artº 989 C.C.), quedando los herederos responsables de todas las cargas de la herencia, no sólo con los bienes de ésta, sino también con los suyos propios (Artº 1003 C.C.) y de forma solidaria, conforme al artº 1084 del precitado Código Civil.

El Artº 10.4 del Reglamento General de Recaudación, dispone que

"Los sucesores mortis causa de los obligados al pago de la deuda tributaria... se subrogarán en la posición del obligado a quien sucedan"

y el Artº 15.2 del citado Reglamento, que

"Fallecido cualquier obligado al pago de la deuda tributaria, se continuará contra los herederos, y en su caso, legatarios, sin más requisito que la constancia del fallecimiento de aquél y la notificación a los sucesores, requiriéndoles para el pago de la deuda en período voluntario o ejecutivo, según la situación al momento del fallecimiento".

Resultando que el ejercicio pendiente, los citados herederos eran los titulares del bien y sujetos pasivos del impuesto conforme a los artºs 65, 75 de la Ley 39/1.988 reguladora de las Haciendas Locales, se PROPONE LA BAJA de dichos recibos, y que por Gestión Tributaria conforme al artº 78.2 de la citada Ley 39/1.988, se practique liquidación para su ingreso dentro del período voluntario, a nombre de Mª Concepción González Cascón y 6, con N.I.F. 801246-H, domiciliada en C/ Oficio, 24 Tres Cantos (Madrid).

Contra este acuerdo que no es definitivo en vía administrativa podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes contado desde el siguiente al recibo de la presente notificación. Transcurridos un mes sin que reciba notificación de resolución, se entiende desestimado el recurso interpuesto (R.D. 803/93, 28 de Mayo y B.O.E. 29-5-93) y podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre (B.O.E. de 27-11-92) a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de un año que señala el artº 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativo de 27 de Diciembre de 1.956, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (artº 110.3 Ley 30/92). Podrá no obstante interponer el recurso que estime procedente.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes, rogando me firme el adjunto duplicado para constancia en el expediente de su razón."

León, 25 de septiembre de 1998.-El Alcalde, Julio-César Rodrigo de Santiago.

Intentada por el trámite usual la notificación del acuerdo que figura a continuación sin resultado alguno, en el último domicilio conocido en c/ Poco Trigo, 6 de Toledo en aplicación de los artículos 59.4 de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo Común y 105 y 124 de la Ley General Tributaria de 28-12-1.963 en la redacción dada por la Ley 66/1.997, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio se cita al interesado o a su representante a fin de que comparezca en la dependencia de Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de León, en Avda. de Ordoño II, nº 10-2ª planta, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para ser notificado del referido acto.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

"Participo a Vd. que la Comisión Municipal de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 14 de Julio de 1.998 adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

6.- RECAUDACION MUNICIPAL: INCIDENCIAS.- Se acordó aprobar las propuestas del Sr. Recaudador Municipal, con el contenido siguiente:

C) En esta Recaudación, existen pendientes de pago recibosa nombre de FERNANDEZ LLAMAZARES CATALINA, por el concepto de I.S.I. Urbana, ejercicio 1.997, por los siguientes inmuebles:

Situación	Nº Fijo	Ref. Catastral	Importe
C/Santa Marina,1 Todos	3988741	9390301TN8290S0001HQ	120.642-
C/Santa Marina,3 Todos	3988744	9390304TN8290S0001BQ	142.472-
C/Santa Marina,5 Todos	3988743	9390303TN8290S0001AQ	53.886-
C/Santa Marina,7 Todos	3988742	9390302TN8290S0001WQ	114.854-
T O T A L			431.854-

Según fotocopia adjunta de escritura de aceptación y división de herencia y de las autoliquidaciones practicadas por el Impuesto de Plus Valía, RESULTA:

PRIMERO: Que la citada contribuyente falleció en Las Rozas (Madrid) el 3 de septiembre de 1.996, bajo testamento e instituyendo heredero universal a su primo D. Francisco González Barredo, el actual, asimismo, falleció en Madrid el 1 de mayo de 1.995.

SEGUNDO: Según escritura de fecha 14 de febrero de 1.997, los siete hijos del finado D. Francisco González Barredo, aceptan la herencia de D^a Catalina Fernández Llamazares, adjudicándosela por séptimas e iguales partes indivisas.

Dichos herederos, son los siguientes:

M ^a Concepción González Cascón	801246-H C/ Oficio, 24 Tres Cantos (Madrid)
M ^a Rosario Gonzalez Cascón	8101169-V Av. Cardenal Herrera Orida, 171 Madrid
M ^a Victoria Gonzalez Cascón	815167-R C/ Modesto Lafuente, 53 Madrid
M ^a Carmen González Cascón	2508393-J C/ Modesto Lafuente, 53 Madrid
Alvaro González Cascón	5357769-B C/ Poco Trigo, 6 Ajo frin (Madrid)
Francisco González Cascón	5250293-Z C/ Rambla Cataluña, 14 Almacelles (Lérida)
Ana González Cascón	1173995-Y C/ Modesto Lafuente, 53 Madrid

TERCERO: Dichos herederos, transmiten los bienes mediante escritura de fecha 14 de febrero de 1.997, al actual titular NOREMAR, S.L. a cuyo nombre ya tributó en 1.998.

Al haber aceptación pura y simple de la herencia de forma expresa conforme al artº 999 del Código Civil, que una vez aceptada es irrevocable (Artº 997 C.C.), sus efectos se retrotraen siempre al momento del fallecimiento de la persona a quien heredan (Artº 989 C.C.), quedando los herederos responsables de todas las cargas de la herencia, no sólo con los bienes de ésta, sino también con los suyos propios (Artº 1003 C.C.) y de forma solidaria, conforme al artº 1084 del precitado Código Civil.

El Artº 10.4 del Reglamento General de Recaudación, dispone que

"Los sucesores mortis causa de los obligados al pago de la deuda tributaria.... se subrogarán en la posición del obligado a quien sucedan" y el Artº 15.2 del citado Reglamento, que

"Fallecido cualquier obligado al pago de la deuda tributaria, se continuará contra los herederos, y en su caso, legatarios, sin más requisito que la constancia del fallecimiento de aquél y la notificación a los sucesores, requiriéndoles para el pago de la deuda en periodo voluntario o ejecutivo, según la situación al momento del fallecimiento".

Resultando que el ejercicio pendiente, los citados herederos eran los titulares del bien y sujetos pasivos del impuesto conforme a los artºs 65, 75 de la Ley 39/1.988 reguladora de las Haciendas Locales, se PROPONE LA BAJA de dichos recibos, y que por Gestión Tributaria conforme al artº 78.2 de la citada Ley 39/1.988, se practique liquidación para su ingreso dentro del periodo voluntario, a nombre de M^a Concepción González Cascón y 6, con N.I.F. 801246-H, domiciliada en C/ Oficio, 24 Tres Cantos (Madrid).

Contra este acuerdo que no es definitivo en vía administrativa podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes contado desde el siguiente al recibo de la presente notificación. Transcurridos un mes sin que reciba notificación de resolución, se entiende desestimado el recurso interpuesto (R.D. 803/93, 28 de Mayo y B.O.E. 29-5-93) y podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre (B.O.E. de 27-11-92) a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de un año que señala el artº 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativo de 27 de Diciembre de 1.956, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (artº 110.3 Ley 30/92). Podrá no obstante interponer el recurso que estime procedente.

Lo que comunico a V. E. a su conocimiento y efectos consiguientes, rogando me informe el adjunto duplicado para constancia en el expediente de su razón."

León, 25 de septiembre de 1998.-El Alcalde, Julio-César Rodrigo de Santiago.

8818

75.000 ptas.

CARMENES

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1998, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1998.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente que en el Presupuesto aparece proyectada una operación de crédito a efectos de que pueda examinarse si se estima conveniente, siendo sus características las siguientes:

-Entidad: Banco de Crédito Local.

-Importe: 6.000.000 de pesetas.

-Finalidad: Financiación inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el presupuesto se refiere.

-Interés: 2 primeros años, 4,70%. Resto plazo: Deuda Estado +0,70%.

-Comisión apertura: 0,15%.

-Plazo de amortización: 10 años.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto y la operación de préstamo se entenderán definitivamente aprobados, sin necesidad de acuerdo expreso.

Cármenes, 26 de septiembre de 1998.-El Alcalde, Antonino Fernández García.

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1997, la cual se encuentra integrada por los estados, cuentas y documentación complementaria regulados en los capítulos 1.º y 2.º del título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cármenes, 26 de septiembre de 1998.-El Alcalde, Antonino Fernández García.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se someten a información pública los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 26 de septiembre de 1996, relativos a:

A) Modificación de tipos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

B) La ordenación del Impuesto sobre Actividades Económicas.

C) El establecimiento de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local como consecuencia de la ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de las vías públicas locales.

Los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley podrán presentar en el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación cuantas sugerencias o reclamaciones estimen

pertinentes, entendiéndose aprobados los anteriores acuerdos si transcurrido dicho plazo no se hubiese formulado alegación alguna.

Cármenes, 26 de septiembre de 1998.—El Alcalde Presidente, Antonino Fernández García.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 26 de septiembre de 1998, en aplicación de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del régimen legal de las tasas estatales y locales y reordenación de las prestaciones patrimoniales de carácter público, adoptó acuerdo de supresión de los siguientes precios públicos municipales:

-Precio público por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo sobre vías públicas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete dicho acuerdo a información pública, durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido el anterior periodo sin que se hayan interpuesto reclamaciones los citados acuerdos provisionales quedarán elevados a definitivos, sin necesidad de acuerdo expreso.

Cármenes, 26 de septiembre de 1998.—El Alcalde Presidente, Antonino Fernández García.

* * *

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 26 de septiembre de 1998 los siguientes proyectos:

-Depuradora en Villanueva de Ponedo, con un presupuesto de ejecución mediante contrata de 9.651.103 pesetas, redactado por el Arquitecto don Ricardo García Alonso.

-Parque deportivo en Cármenes, con un presupuesto de ejecución mediante contrata de 6.698.420 pesetas, redactado por el Arquitecto don Ricardo García Alonso.

Dichos proyectos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones que se estimen conveniente formular.

Transcurrido el anterior periodo sin haberse formulado reclamaciones, los citados proyectos quedarán aprobados con carácter definitivo, sin necesidad de acuerdo expreso.

Cármenes, 26 de septiembre de 1998.—El Alcalde, Antonino Fernández García.
8790 3.406 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de La Bañeza, que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria conforme a la Ley de 16 de diciembre de 1954, número 26/98, promovido por el Procurador señor Ferreiro Carnero en representación de Banco de Castilla, S.A., contra Alimentaria Denyss, S.A., se saca a pública subasta por dos veces, término de diez días la primera y por el de quince la segunda, los bienes muebles hipotecados que se describen al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 27 de noviembre, a las 13 horas, al tipo del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y no

concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de diciembre siguiente, sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso esta última a la misma hora que la primera.

Condiciones:

1.ª No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que se describe posteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura y, en su caso, en cuanto a la segunda subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

2.ª Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el BBV número 2116/0000/18/0026/98, de esta ciudad de La Bañeza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

3.ª Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

4.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, están de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los interesados.

5.ª Por tratarse de subasta de bienes muebles hipotecados, se previene que las posturas que se hagan en la subasta serán unitarias por la totalidad de los bienes comprendidos en la hipoteca, sin distribuir entre ellos la cantidad ofrecida; asimismo, se entenderá que los solicitantes aceptan todas las obligaciones que al adquirente del local de negocio impone la Ley de Arrendamientos Urbanos.

6.ª Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el local en que se encuentran instalados los bienes muebles hipotecados conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en dicho establecimiento, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del doble señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes muebles hipotecados:

1- GRUPO ELECTRICO:

- TRANSFORMADOR TRIFASICO: Nº Fabricación 35169 - Año Fabricación: 1.993 - Marca: OASA SAVOISIENNE ESPAÑOLA.

- CUADRO ELECTRICO: Nº Fab.: 203/1436- Año Fab.:1.993 - Tipo: CBR - Marca: ORMAZABAL.

- CUADRO ELECTRICO: Nº Fab.: 203/1437- Año Fab.:1.993 - Tipo: CBR - Marca: ORMAZABAL.

RESPONSABILIDAD: Responde de principal por CUATRO MILLONES CUATROCIENTAS MIL PESETAS; por un año de intereses al 17,50%, SETECIENTAS SETENTA MIL PESETAS; para costas y gastos la cantidad de CUATROCIENTAS CUARENTA MIL PESETAS. Valor fijado para la subasta CINCO MILLONES SEISCIENTAS DIEZ MIL PESETAS.

2- GRUPO DE TANQUES NODRIZA CON BOMBAS DE TRASIEGO:

TANQUE Nº 1 MOTOR: Tip: AM 80 NY4 - Nº Fab.: 50315 186 F - Marca: AEG.
TANQUE Nº 2 MOTOR: Tip: AM 80 NY4 - Nº Fab.: 50315 209 F - Marca: AEG.
TANQUE Nº 1 MOTOR: Tip: AM 80 NY4 - Nº Fab.: 50315189 F - Marca: AEG.
TANQUE Nº 1 MOTOR: Mod. NCP 4.100 - Nº Fab.: 68139-Marca: DIELCA PERFECTA.
BOMBA DE TRASIEGO: Nº Fab.: C-283 - Marca ESPA.-
BOMBA TOLVA DE PESADA: Nº Fab. 17039 - Mód.: ACCP-10-Marca: TRIEF.

RESPONSABILIDAD: Responde de principal por DIEZ MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESETAS; por un año de intereses al 17,50%, UN MILLON

SETECIENTAS SETENTA Y UNA MIL PESETAS; para costas / gastos la cantidad de UN MILLON DOCE MIL PESETAS. Valor fijado para la subasta DOCE MILLONES NOVECIENTAS TRES MIL PESETAS.

3.- GRUPO DE SILOS. CON MOTORES Y FILTROS ACOPLADOS:

SILO Nº 1: Nº Fab.:653 - Cód.: 2.786 - Altura 20m. - Diámetro 2,5m.
 SILO Nº 2: Nº Fab.:652 - Cód.: 2.786 - Altura 20m. - Diámetro 2,5 m.
 SILO Nº 3: Nº Fab.: 651 - Cód.: 2.786 - Altura 20m. - Diámetro 2,5 m.
 MOTOR Nº 1: Nº Fab.: 93/6744 - Mód.: 11/SM - Marca SINCRON.
 MOTOR Nº 2: Nº Fab.: 93/6743 - Mód.: 11/SM - Marca SINCRON
 MOTOR Nº 3: Nº Fab.: 93/6747 - Mód.: 11/SM - Marca SINCRON
 MOTOR Nº 4: Nº Fab.: 93/6741 - Mód.: 11/SM - Marca SINCRON.
 FILTRO Nº 1: Tipo : ING-PULSE - Mód.: 16/20/13.
 FILTRO Nº 2: Tipo : ING-PULSE - Mód.: 16/20/13.

RESPONSABILIDAD: Responde de principal por VEINTIUN MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS PESETAS; por un año de intereses al 17,50%, TRES MILLONES SEISCIENTAS OCHENTA Y MIL TRESCIENTAS SETENTA PESETAS; para costas y gastos la cantidad de DOS MILLONES CIENTO TRES MIL SEISCIENTAS CUARENTA PESETAS. Valor fijado para la subasta VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTAS VEINTIUNA MIL CUATROCIENTAS DIEZ PESETAS.

4.- BASCULA DE PUENTE ELECTRONICA :

-PLATAFORMA: 18 x 3 mts.- modelo: ALFATRA-SIT - CAPACIDAD: 60 Tns.

RESPONSABILIDAD: Responde de principal por DOS MILLONES CUATROCIENTAS TRES MIL QUINIENTAS PESETAS; por un año de intereses al 17,50%, CUATROCIENTAS VEINTE MIL SEISCIENTAS TRECE PESETAS; para costas y gastos la cantidad de DOSCIENTAS CUARENTA MIL TRESCIENTAS CINCUENTA PESETAS. Valor fijado para la subasta TRES MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y TRES PESETAS.

6.- ENSACADORAS Y CINTAS TRANSPORTADORAS :

ENSACADORA Nº 1: Mód.: CSA-70-2 B/R - Nº Fab.: 8181 - Año Fab.: 14.04.93 - Marca PAYER.

ENSACADORA Nº 2 CON COLOCADOR Y CINTAS TRANSPORTADORAS: Mód.: PN/02/CA/ED - Nº Fab.: 17131 - Año Fab.:14.04.93 - Marca PAYER.

RESPONSABILIDAD: Responde de principal por DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTIUNA MIL QUINIENTAS PESETAS; por un año de intereses al

17,50%, DOS MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS SESENTA Y DOS PESETAS; para costas y gastos la cantidad de UN MILLON SETECIENTAS DOCE MIL CIENTO CINCUENTA PESETAS. Valor fijado para la subasta VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTAS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTAS DOCE PESETAS.

7.- TRANSPORTE NEUMATICO A BASCULA TOLVA SOBRE MEZCLADORA. CAPACIDAD 25.000 KG HORA:

1 Soplante bomba root con motor acoplado, comprendiendo: Ban cada silenciador con 4 pies elásticos, transmisión de poleas y correas SPA filtro silenciador entrada de aire, válvulas de seguridad y válvula de retención, manguito de goma en tubo de salida de aire. Mod. 2320266500M. de 75 CV. Nº Fab.: 657.

Tubería y accesorios desde soplante a esclusas.

28 Mts. tubo helicoidal galvanizado, de 200 mm de D , de 3 mm. de espesor mod. TACI3.

14 Cuerva 90 G. de 200 Gav.

8 Opletinas para válvula mariposa de 200 galv.

4 Cónicos entrada a esclusa.

5 Válvula 200 neu. ALU2 aluminio man. silumin Mod.VMN41.

Transporte neumático a báscula tolva.

4 Acoplamiento elástico salida de fondo vibrante.

4 Tolva acople sobre esclusa construida en acero inox. 304 y manga de descompresion.

4 Exclusa retentoras, con motorreductores acoplados, transmisiones de piñones y cadenas, protecciones de cadenas, construcción, cuerpos de fundición perlítica y eje y rotor de acero inox. 304 Mod. ES N302CE. 1.5 CV.

224 Mts. tubo para transporte neumático construido acerdo inoxidable. Mod. TUBOIS41.

20 Curvas de gran radio construidas en tubo acero inoxidable Mod. CURVA90-1541.

75 Abrazaderas de cierre hermético construidas en acero inox. AHIS41.

75 Abarcon camniado para tubo 6.0" 171 mm. d.e. AI7IC.

1 Colector entrada a cernedor construido en acero inox 304 para 4 entradas.

RESPONSABILIDAD: Responde de principal por NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTAS TRECE PESETAS; por un año de intereses al 17,50%, UN MILLON QUINIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y DOS PESETAS; para costas y gastos la cantidad de NOVECIENTAS DOS MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y UNA PESETAS. Valor fijado para la subasta ONCE MILLONES QUINIENTAS SEIS MIL SEISCIENTAS TREINTA Y SEIS PESETAS.

8.- CERNIDO DE HARINA ENTRADA A BASCULA :

1 Cenedor centrifugo modelo 400, motor acoplado transmisión por correas trapezoidales, protección de correas, motor de 10 CV. a 1500 r.p.m. construido en acero inox. AISI-304, Mod. CERI.

1 Tolva recogida de producto con tubo de salida de 154 inox. 304.

1 Válvula 200 neu. ALU2 aluminio man. silumin VMN 1 14113 NO Fab. Mod-P2.

1 Transformación salida rechazos de cernedor a 150 mm y pletinas de válvula.

1 Tubería caída rechazos hasta cota cero en inox 304.

1 Curva y soporte tubería.

1 Boca ensaque y sujeta sacos.

RESPONSABILIDAD: Responde de principal por UN MILLON CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y NUEVE PESETAS; por un año de intereses al 17,50%, CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y CUATRO PESETAS; para costas y gastos la cantidad de CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTAS OCHO PESETAS.Valor fijado para la subasta UN MILLON CUATROCIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNA PESETAS.

9.- BASCULA TOLVA. CONTROL DE BASCULA, FILTRO Y VALVULERIA:

1 Tolva báscula serie 620077, tipo DLMV13-12B para una capacidad de pesada de 2.000 kg, 4.000 litros útiles, con boca para acoplar filtro, Escotilla, Cono fluidificado de 900 mm. boca de salida de 200. Válvula Pic de 100 mm. Electroventilador 3CV. Construido en acero inox 304. de 1.400 mm. d.- Soporte células carga.- 3 Células de carga. Caja suma.

1 Visor de báscula Tipo MB-200,-microprocesador para una capacidad de 50 fórmulas con un máximo de 40 productos. 60 totales independientes con

número de operaciones y totales de Kgs. Posibilidad de pedido de fórmula desde pulsadores externos. Memorización y descarga del producto pesado por diferencial de peso. Salida RS 232 para acoplar a ordenador.-Dispuesta para pesado de 8 productos a doble caudal.

1 Filtro de 12 m2. de superficie filtrante, con motoventilador aspirador acoplado de 2 CV. Desentrape a contracorriente de aire comprimido. Mod. DL M12/IO F3.

1 Válvula mariposa con mando neumático, actuador de doble efecto, distribuidor y electroválvula finales de carrera, reguladores de escape. Mod. VMN23, cuerpo aluminio, mariposa inox.

1 Tubería descompresión descarga tolva a mezcladora, válvula mariposa de 125 y tubería, curvas, en inox. 304.

1 Soporte de báscula tolva y plataforma de servicio para filtro en planta superior, soporte de cernedor.

RESPONSABILIDAD: Responde de principal por TRES MILLONES DOSCIENTAS CINCO MIL SEISCIENTAS SETENTA Y SIETE PESETAS; por un año de intereses al 17,50%, QUINIENTAS SESENTA MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y CUATRO PESETAS; para costas y gastos la cantidad de TRES-CIENTAS VEINTE MIL QUINIENTAS SESENTA Y OCHO PESETAS. Valor fijado para la subasta CUATRO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS TREINTA Y NUEVE PESETAS.

10.- ALIMENTACION MOLINO MICRONIZADO :

4 Válvulas bypas con mandos neumáticos completos, cilindros, distribuidores, bobinas y finales de carrera, construcción en acero inox. 304. Mod VBYPAS40 NF.

1 Colector de 4 entradas de 154 inox 304.

2 Curvas de gran radio construidas en tubo acero inoxidable Mod. CURVADO-1541.

4 Cuervas de gran radio construidas en tubo acero inoxidable Mod. CURVADO-1541.

15 Mts. tubo para transporte neumático construido acero inoxidable. Mod. TUBOIS41.

10 Abrazaderas de cierra hermético construidas en acero inox. H1541.

10 Abarcon camniado para tubo 6.0" 171 mm. d.e.

RESPONSABILIDAD: Responde de principal por DOS MILLONES CUATROCIENTAS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y UNA PESETAS; por un año de intereses al 17,50%, CUATROCIENTAS TREINTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESETAS; para costas y gastos la cantidad de DOSCIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTAS SESENTA Y CINCO PESETAS. Valor fijado para la subasta TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS CINCO PESETAS.

11. - TRANSPORTE NEUMATICO A ENSAQUE EMPAQUETAR Y A SILO DE ESPERA DE EXPEDICIONES A GRANEL. (Capacidad de transporte: 25.000 Ka/hora) :

1 Esclusa retentora, con motorreductor acoplado transmisión de piñones y cadena, protección de cadena, construcción, cuerpo de fundición gris eje de acero F-5, rotor de acero inoxidable de 1.5 CV. Mod. ESN3O2CE.

1 Soplante bomba root con motor acoplado, comprendiendo: Bancada silenciador con 4 pies elásticos, transmisión de poleas y correas SPA filtro silenciador entrada de aire, válvulas de seguridad y válvula de retención, manguito de goma en tubo de salida aire. Mod. 5232020600CM. Para 25.000 kg hora. Nº Fab: 658.

1 Válvula 200 neu. ALU2 aluminio man. silimin, Mod. VMN4I, tipo mariposa.

Tubería desde soplante a esclusa y accesorios.

6 Curvas de 90 grados, en tubo de hierro galvanizado.

40 Mts. tubo helicoidal galvanizado, de 200 mm. de D., de 3 mm. de espesor mod. TACI3.

25 Abarcon camniado para tubo 8.0" 222 mm. d.e. A222C.

20 Pletinas de acero al carbono para acoplamiento tuberías. Mod. PLEI4 de 200 mm.

42 Mts. tubo para transporte neumático construido acero inoxidable, Mod. TUBOIS41.

3 Curvas de gran radio construidas en tubo acero inoxidable Mod. CURVA90-1541.

2 Curvas de gran radio construidas en tubo acero inoxidable Mod. CURVA60-1591.

16 Abrazaderas de cierre hermético construidas en acero inox. AHIS4I.

3 Válvulas bypas con mandos neumáticos completos, cilindros, distribuidores, boinas y finales de carrera construcción en acero inox. 304 Mod. VBUPAS140 NF.

RESPONSABILIDAD: Responde de principal por CUATRO MILLONES CUATROCIENTAS TREINTA Y UNA MIL SEISCIENTAS TREINTA Y TRES PESETAS; por un año de intereses al 17,50%, SETECIENTAS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS TREINTA Y SEIS PESETAS; para costas y gastos la cantidad de CUATROCIENTAS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESETAS. Valor fijado para la subasta CINCO MILLONES SEISCIENTAS CINCUENTA MIL TRESCIENTAS TREINTA Y DOS PESETAS.

12.- TOLVAS ESPERA BASCULA ENSACADORA Y EMPAQUETADORA:

1 Tolva espera de báscula empaquetadora de 4.000 litros de capacidad util. De 1.400 mm. diametro, con escotilla en techo, entrada para filtro, construcción en acero inox. 304. Agitador dosificador en fondo de tolva con motorreductor acoplado de 2 CV. Nº Fab.: 93/6746, tipo: IISM.

1 Tolva especial para báscula ensacadora de boca abierta, con boca para copiarle filtro, escotilla capacidad 1.800 l. construida en acero inox. 304, Tipo: DLMV13/12K3 Serie: 620080.

2 Filtros de desentrape automático a contracorriente de aire comprimido de 12 m2 de superficie filtrante, con motoventilador aspirador de 2 CV. Serle: 620079- Tip: DLMV13/12K3.

2 Chasis soporte de tolvas, construidos en perfiles de acero al carbono, pintados en una capa de imprimación.

RESPONSABILIDAD: Responde de principal por DOS MILLONES NOVECIENTAS SESENTA MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y UNA PESETAS; por un año de intereses al 17,50%, QUINIENTAS DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESETAS; para costas y gastos la cantidad de DOSCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CINCO PESETAS. Valor fijado para la subasta TRES MILLONES SETECIENTAS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTAS DOCE PESETAS.

13.- TRANSPORTE DE HARINA MICRONIZADA DESDE SALIDA DE MOLINO A SILO EXPEDICIONES A GRANEL, 3.000 KG HORA.:

1 Soplante bomba root con motor acoplado, comprendiendo: Bancada silenciador con 4 pies elásticos, transmisión de poleas y correas SPA filtro silenciador entrada de aire, válvulas de seguridad y válvula de retención, manguito de goma en tubo de salida de aire de 10 CV Mod. S2I20676000m. Nº 659.

42 Mts. tubo desde soplante a esclusa, en acero al carbono galvanizado de 100 mm.d.

8 Curva 920 4.0" d.e. 114.3mm f6002-SD D1N2606.

14 Abrazaderas de cierre hermético construidas en acero F- 111, cadmiadas.

1 Soporte de tubería.

1 Esclusa retentora, con motorreductor acoplado transmisión de piñones y cadena protección de cadena, construcción, cuerpo de perlitica, eje y rotor en acero inox. 304. de 1/2 CV. Mod. ESNIO2CENG.

28 Mts. tubo para transporte neumático construido acero inoxidable. Mod. TUBOO73I.

5 Curvas de gran radico construidas en tubo acero inoxidable Mod. CURVA90-0731.

15 Abrazaderas de cierre hermético construidas en acero inox. AH0731.

15 Abarcon camniado para tubo 2.0" 73.0 mm. d.e.

RESPONSABILIDAD: Responde de principal por UN MILLON QUINIENTAS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESETAS; por un año de intereses al 17,50%, DOSCIENTAS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y OCHO PESETAS; para costas y gastos la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTAS DIECISEIS PESETAS. Valor fijado para la subasta UN MILLON NOVECIENTAS QUINCE MILDOSCIENTAS CINCUENTA Y DOS PESETAS.

14.- RECEPCION DE HARINA PROCEDENTE DE MICRONIZADO:

1 Soplante bomba root, con motor acoplado, comprendiendo: Bancada silenciador con 4 pies elásticos, transmisión de poleas y correas SPA filtro silenciador entrada de aire, válvulas de seguridad y válvula de retención, manguito de goma en tubo de salida de aire, de 40 CV capaz para un transporte de 25.000 a 35.000 kg. hora. Nº Fab.: 1027- Mod. 2130-B.

40 Mts. tubo helicoidal galvanizado de 200 mm. D., de 3 mm. de espesor mod. TACI3 TUBO200HAC.

6 Curva de 90 g. en tubo de hierro galvanizado.

20 Pletinas de acero al carbono para acoplamiento tuberías. Mod. PLEI4 200 mm.

25 Abarcon camniado para tubo 8.0" 222 mm. d.e. A222C.

1 Tolva acoplamiento sobre esclusa, con manda de descompresión, construcción en acero inox. 304.

1 Esclusa retentora, con motorreductor acoplado transmisión de piñones y cadena, protección de cadena, construcción, cuerpo de fundición gris eje de acero F-5, rotor de acero inoxidables. Mod. E5N302-CE de I.CV.

44 Mts. tubo para transporte neumático construido acero inoxidable. Mod. TUBOIS4I.

5 Curvas de gran radio construidas en tubo acero inoxidable Mod. CURVA90-1541.

2 Curvas de gran radio construidas en tubo acero inoxidable Mod. CURVA60-1541.

16 Abrazaderas de cierre hermético construidas en acero inox. AHIS41.

16 Abarcon camariado para tubo 6.0" I7Imm.d.e.

2 Válvulas bypas con mandos neumáticos completos, cilindros, distribuidores, bobinas y finales de carrera. Mod. VBUPASI4ONF.

RESPONSABILIDAD: Responde de principal por CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTAS TRECE PESETAS; por un año de intereses al 17,50%, SETECIENTAS VEINTIUNA MIL CIENTO SIETE PESETAS; para costas y gastos la cantidad de CUATROCIENTAS DOCE MIL SESENTA Y UNA PESETAS. Valor fijado para la subasta CINCO MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTAS OCHENTA Y UNA PESETAS.

15.- EXPEDICIONES DE HARINA A GRANEL.- (35.000 KG/h):

1 Filtro de polvo, construido en chapa de acero inoxidable, desentrape automático a contracorriente de aire comprimido, válvulas electromagnéticas, cuadro de control desentrape de mangas, cono y entrada de filtro de 12 m2 de superficie filtrante. Mod. FI1220-10.

1 Esclara retentora con motorreductor acoplado, transmisión de piñones y cadena, protección de transmisión, construcción, cuerpo de fundición perlítica y rotor y eje de acero inox. 304 Mod. ESG302CE de 1 CV.

1 Adaptaciones de salida de filtro a enclusa y salida esclusa a extensible.

1 Extensible motorizado de 1500 mm. con mando eléctrico.

RESPONSABILIDAD: Responde de principal por DOS MILLONES CUATROCIENTAS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y TRES PESETAS; por un año de intereses al 17,50%, CUATROCIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTAS SETENTA Y DOS PESETAS; para costas y gastos la cantidad de DOSCIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y CUATRO PESETAS. Valor fijado para la subasta TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y NUEVE PESETAS.

16.- TOLVA DE RECEPCION Y ASPIRACION DE POLVO:

1 Tolva recepción inox. 304 de 1000x1000 con reja y motovibrador acoplado. Mod. 92/7677- Tipo: 10/SMB1.

1 Plataforma de acceso a tolva con su correspondientes escalera de peldaños y barandilla de un metro de altura. Pilares soporte de polipasto y viga carril para el mismo. Construcción en acero al carbono pintado en imprimación.

1 Polipasto para elevación en Bi-Bags, de 1.000 kg y 5 metros elevación con sistema eléctrico de traslación.

1 Filtro DLMV15/15F.5 15 m2 con motoventilador de 4 CV. Serie: 620078.

1 Acople de filtro sobre tolva recepción.

RESPONSABILIDAD: Responde de principal por UN MILLON NOVECIENTAS VEINTITRES MIL TRESCIENTAS NOVENTA PESETAS; por un año de intereses al 17,50%, TRESCIENTAS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTAS NOVENTA Y TRES PESETAS; para costas y gastos la cantidad de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTAS TREINTA Y NUEVE PESETAS. Valor fijado para la subasta DOS MILLONES CUATROCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTAS VEINTIDOS PESETAS.

17. - PLATAFORMA ELEVADORA ELECTRO-HIDRAULICA:

1 Plataforma elevador electro-hidráulica para 1000 kgs. Mod. PLT-1000/s. Cod.: 582515.

- Recorrido útil máximo 3.000 mm.
- Medidas cúbicas plataforma: 850x1250 mm.
- Plataforma tipo U con horquillas angulares.
- Mástil soporte: Simplex.
- Potencia: 2 CV.
- Mando por botonera con dos pulsadores de presión ininterrumpida.
- Acabado: una mano de imprimación.
- Embolo de impulsión: Avero aleado, acabado Durcrom.
- Grupo motobomba y depósito emplazado abajo incluido montaje.

RESPONSABILIDAD: Responde de principal por UN MILLON CIENTO VEINTIUNA MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y CINCO PESETAS; por un año de intereses al 17,50%, CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS VEINTICINCO PESETAS; para costas y gastos la cantidad de CIENTO DOCE

MIL CIENTO VEINTINUEVE PESETAS. Valor fijado para la subasta UN MILLON CUATROCIENTAS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTAS TREINTA Y NUEVE PESETAS.

18.- TRANSPORTE NEUMATICO A SILOS INGREDIENTES (Capacidad de 4000 A 5000 Khs./hora) :

1 Soplante bomba root con motor acoplado, comprendiendo: Bancada silenciador con 4 pies elásticos, transmisión de poleas y correas SPA filtro silenciador entrada de aire, válvulas de seguridad y válvula de retención, manguito de goma en tubo de salida de aire de 15 CV. Mod. S2130104000M.; nº 1028.

1 Esclusa n. 1 de transporte neumático: construcción en fundición perlítica, eje y rotor en acero inox. 304.

Tubería desde soplante a esclusa.

20 Mts. tubo desde soplante a esclusa en acero AC galvanizado.

8 Curva de 90 G. 114. e galvanizadas.

10 Abrazaderas de cierre hermético construidas en acero F-111, cadmiadas AH100C.

1 CERNEDOR 500 V.- Construcción en acero inox.

304 cuerpo y colector de rechazos en aluminio, accionado por motorreductor de 1 CV.

35 Mts. tubo para transporte neumático construido acero inoxidable. Mod. TUBOO841.

12 Curvas de gran radio construidas en tubo acero inoxidable Mod. CURVA90-0841.

30 Abrazaderas de cierre hermético construidas en acero inox. AH0841.

1 Distribuidor de 10 salidas de 084, para transporte neumático, accionado por motorreductor de 1/8 CV. señalización finales de carrera, construcción en acero inox. 304.

1 Soporte de distribuidor.

Aspiración:

11 Válvulas de deformación elástica PIC con brida DIN, electroválvulas para mandos neumáticos incluidos. Mod. VDEGAIOON.

1 Tubería y accesorios en acero inox. 304.

RESPONSABILIDAD: Responde de principal por TRES MILLONES NOVECIENTAS SETENTA MIL SETECIENTAS OCHENTA PESETAS; por un año de intereses al 17,50%, SEISCIENTAS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y SEIS PESETAS; para costas y gastos la cantidad de TRESCIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL SETENTA Y OCHO PESETAS. Valor fijado para la subasta CINCO MILLONES SESENTA Y DOS MIL SETECIENTAS CUARENTA Y CUATRO PESETAS.

19.- GRUPO INGREDIENTES: 4 SILOS DE 4000 LITROS Y 6 DE 800 LITROS (2400 Y 500 KG APROXIMADAMENTE):

4 Silos de 1400 mm. d. y 3.000 mm. de altura total, boca de descarga de 900, escotilla superiores, y escotillas de metacrilato en conos, entradas para noveles de máxima y mínima, soportes para apoyar sobre chasis Fondos de 900 con agitador de 2 CV.- Tipo: I3SMB; Marca: SINCRON; nº Fab. 93/6754; 93/6751; 93/6750; 93/6748.

6 Silos de 600 mm. D y 3.000 mm. D escotillas laterales de metacrilato, entradas para niveles de máxima y mínima, con fondos de 500 con agitador de 1 CV. Construcción en acero inox.- Tipo: IISMB.- Marca: SINCRON.- Nºs. Fab.: 93/6758; 93/6760; 93/6756; 93/6761; 93/6757; 93/6759.

4 Sintines dosificadores inox. 304 con tores de 1.5 CV acoplados directo, con fondo 900.

6 Sintines dosificadores inox. 304 con motorreductores de 3/4 CV acoplados directo.

20 Niveles capacitativos de máxima y mínima.

1 Chasis soporte del conjunto de 10 silos sobre 4 pilares conjunto construido en perfiles de acero al carbono pintados con una capa de imprimación.

RESPONSABILIDAD: Responde de principal por OCHO MILLONES QUINIENTAS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTAS SE-SETNA Y OCHO PESETAS; por un año de intereses al 17,50%, UN MILLON

CUATROCIENTAS NOVENTA MIL SETECIENTAS TREINTA Y DOS PESETAS; para costas y gastos la cantidad de OCHOCIENTAS CUARENTA Y SIETE PESETAS. Valor fijado para la subasta DIEZ MILLONES OCHOCIENTAS SESENTA Y UNA MIL CUARENTA Y SIETE PESETAS.

20.- SISTEMA DE PESAJE :

1 Colector de 10 entrada a báscula tolva, construido en acero inox. 304.

1 Báscula tolva para una capacidad de pesada de 100 Kg. células construcción en acero inox. 304.

1 Esclusa acoplada a tolva báscula para transporte neumático, cuerpo de fundición perlítica y eje y roto de acero inox. 304. de 1/2 CV., N° Fab.: 93/6739-Tipo: 10-SM: Marca: SINCRON

1 Visor de báscula Tipo MB-200, microprocesador para una capacidad de 50 fórmulas con un máximo de 40 productos, 60 totales independientes con número de operaciones y totales de kg. Dispuesto para 10 productos a doble caudal.

RESPONSABILIDAD: Responde de principal por UN MILLON QUINIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS NUEVE PESETAS; por un año de intereses al 17,50%; DOSCIENTAS SETENTA Y UNA MIL CIENTO VEINTINUEVE PESETAS; para costas y gastos la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS TREINTA Y UNA PESETAS. Valor fijado para la subasta UN MILLON NOVECIENTAS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS SESENTA Y NUEVE PESETAS.

21.- TRANSPORTE NEUMATICO A TOLVA BASCULA SOBRE LA MEZCLADORA:

1 Soplante bomba root con motor acoplado, comprendiendo: Bancada silenciador con 4 pies elásticos, transmisión de poleas y correas; SPA filtro silenciador entrada de aire, válvulas de seguridad y válvula de retención, manguito de goma en tubo de salida de aire. De 15 CV. Mod. S2130104000M.- N° 1029.

20 Mts. tubo para transporte neumático, en acero carbono galvanizado.

7 Curvas de 90G. 114.3 mm. galvanizada.

10 Abrazaderas de cierre hermético construidas en acero F-III, cadmiadas. AHIOOC.

32 Mts. tubo para transporte neumático construido acero inoxidable. Mod. TUBO0841.

5 Curvas de gran radio construidas en tubo acero inoxidable Mod. CURVA90-0841.

16 Abrazaderas de cierre hermético construidas en acero inox. AH0841.

16 Abarcon camariado para tubo 2.5" 90.5 mm. d.e.- 1 Acople elástico a tolva báscula.

RESPONSABILIDAD: Responde de principal por UN MILLON DOSCIENTAS VEINTE MIL SETECIENTAS NOVENTA Y CUATRO PESETAS; por un año de intereses al 17,50%; DOSCIENTAS TRECE MIL SEISCIENTAS TREINTA Y NUEVE PESETAS; para costas y gastos la cantidad de CIENTO VEINTIDOS MIL SETENTA Y NUEVE PESETAS. Valor fijado para la subasta UN MILLON QUINIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS DOCE PESETAS.

22.- GRUPO DE MICRO INGREDIENTES :

1 plataforma soporte de 4 tolvas construida en chapa acero al carbono y perfiles laminados en frío.

4 Tolvas de 300 mm. para una capacidad de 50 l. 30 a 35 Kg cada una, con removedor y motorreductor de 3/4 Cv, sinfin dosificador y motorreductor de 1/3 Cv. construcción en acero inox. 304. Tipo 10/SMB.- N°s. Fab.: 93/6762; 93/6765; 93/6768; 93/6764.

1 Colector entrada a báscula de 4 entradas inox.-

1 Báscula tolva para una capacidad de 4 kgs. con una precisión de 1 gramo, válvula mariposa de mando neumático y martillo neumático.

1 Visor de báscula Tipo MB-200, microprocesador para una capacidad de 5 fórmulas con un máximo de 40 productos 60 totales independientes para 4 productos de doble caudal.

1 Protección de báscula tolva con metacrilato contra corrientes de aire.

1 Tolva colector salida de báscula en inox. 304, n° Fab. 93/3748 - Tipo 10/SMB.

1 Válvula mariposa con mando neumático, actuador de doble efecto, distribuidor y electroválvula finales de carrera, reguladores de escape. Mod. VMN33 de 200 mm.

RESPONSABILIDAD: Responde de principal por DOS MILLONES QUINIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y SEIS PESETAS por un año de intereses al 17,50%, CUATROCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTAS SESENTA Y SEIS PESETAS; para costas y gastos la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS NUEVE PESETAS. Valor fijado para la subasta TRES MILLONES DOSCIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE PESETAS.

23.- INSTALACION ELECTRICA :

1 Cuadro de mandos de todo el material descrito comprendiendo: contactores, reales y térmicos, magnetotérmicos, convertidores de frecuencia. Todo el material de maniobra se montará en dos armarios Himel CMS de 1800x1600x400. Incluido PLC marca OMRON modelo c 200 H CPU2IE. En la puerta de uno de los armarios se alojará el diagrama de fabricación, con sus correspondientes leeds de señalización, marcha motores, situación electroválvulas y niveles, selectores.

DSetalle PLC. comprende:

1 FUENTE ALIMENTACION PS 221.

1 MEMORIA MR 831 8 K.

8 PLACAS ENTRADAS 1 M 212.

1 PLACA ENTRADA.

10 PLACAS SALIDAS DC 225.

RAC BC 101 V1.

CABLE CONEXION CM 711.

CON UN TOTAL DE 136 ENTRADAS Y 160 SALIDAS.

3 Convertidores de frecuencia LENZE para regulación de doble caudal. de básculas, reactivancias.

3 Eactancias.

RESPONSABILIDAD: Responde de principal por CUATRO MILLONES SETECIENTAS VEINTIOCHO MIL QUINIENTAS SETENTA Y NUEVE PESETAS; por un año de intereses al 17,50%, OCHOCIENTAS VEINTISIETE MIL QUINIENTAS PESETAS; para costas y gastos la cantidad de CUATROCIENTAS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y OCHO PESETAS. Valor fijado para la subasta SEIS MILLONES VEINTIOCHO MIL NOVECIENTAS TREINTA Y OCHO PESETAS.

24.- ORDENADOR, IMPRESORA Y PROGRAMACION :

1 Programación de módulo dosificación de 3 básculas.

Comunicación a contrales de 3 báscula.

Control centralizado de báscula de productos principales, ingredientes y microingredientes.

Tiket detallado de cada ciclo de dosificación con los siguientes datos:

*Fecha, hora, n. de fórmula, peso dosificación real de cada producto, peso total de la fórmula.

*Consulta por monitor de totales.

*Listado

*Listado de fórmulas programadas.

1 PC compatible marca IBM con pantalla VGA, color de 14, CPU 3865/X a 25 MHZ, disco duro de 40 MB. RAM de 1 MB, disquetera de 3/5"

1 Estabilizador de tensión.

1 impresora EPSON LX-400 de 80 columnas con impresora matricial de 9 agujas. Velocidad de 180 C.P.S.-1 Puesta a punto del conjunto de informática detallado.

RESPONSABILIDAD: Responde de principal por UN MILLON OCHOCIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS SETENTA Y OCHO PESETAS; por un año de intereses al 17,50% TRESCIENTAS TREINTA MIL NOVENTA Y NUEVE PESETAS; para costas y gastos la cantidad de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS VEINTIOCHO PESETAS. Valor fijado para la subasta DOS MILLONES CUATROCIENTAS CINCO MIL CINCO PESETAS.

Dado en La Bañeza, a 25 de junio de 1998.-La Secretaria (ilegible).